



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 139-2023-GM-MD-MDB-LP

Las Palmas, 10 de octubre de 2023

VISTO:

El Informe N°1512-2023-DAAC-SGIDUR-MD-MDB-LP, de fecha 05 de octubre de 2023, del Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, el Informe Legal N°163-2023-SGAJ/MDMDB, de fecha 06 de octubre de 2023, del Subgerente de Asesoría Jurídica, sobre conformación del comité de recepción de la Actividad de Intervención Inmediata: "Limpieza, mantenimiento y acondicionamiento del circuito turístico cascada El Encanto de Palmas en la localidad de Palmas, distrito de Mariano Dámaso Beraún- provincia de Leoncio Prado-departamento de Huánuco", y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo II del título preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades-Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución Directoral N°028-2022-TP/DE, se aprueba la Guía Técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AII), aplicable a las modalidades de intervención del Programa "Trabaja Perú".

Que, según la Guía Técnica, en su acápite 3.1.1. señala que es deber del Órgano Ejecutor, conformar EL COMITÉ DE RECEPCIÓN de la AII, la cual estará conformado por el funcionario responsable del área de infraestructura o del área técnica competente del Órgano Ejecutor como presidente, un representante del área de administración (Contador o quien haga sus veces) del OE y el Inspector de la Actividad, que actuará como asesor del Comité.

Que, con fecha 17 de julio de 2023, se suscribe el CONVENIO DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA N°40-0095-AII-51, con el Jefe de la Unidad Zonal Huánuco-Pasco-Ucayali –PROGRAMA "LURAWI PERÚ".

Que, mediante Carta N° 054-2023-IICY/SA, de fecha 04 de octubre de 2023, el supervisor de la AII: "Limpieza, mantenimiento y acondicionamiento del circuito turístico cascada El Encanto de Palmas en la localidad de Palmas, distrito de Mariano Dámaso Beraún- provincia de Leoncio Prado-departamento de Huánuco", informa sobre la culminación de la actividad, y a la vez solicita la conformación del Comité de Recepción de Actividad.

Que, mediante Informe N° 1512-2023-DAAC-SGIDUR-MD-MDB-LP, el Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, solicita la conformación del comité de recepción de la Actividad de Intervención Inmediata: "Limpieza, mantenimiento y acondicionamiento del circuito turístico cascada El Encanto de Palmas en la localidad de Palmas, distrito de Mariano Dámaso Beraún- provincia de Leoncio Prado-departamento de Huánuco", mediante acto resolutorio, cuya propuesta es la siguiente:



RESOLUCIÓN GERENCIAL N°139-2023-GM-MD-MDB-LP

NOMBRES	CARGOS
Ing. Danty A. Avalos Córdova	PRESIDENTE
Ing. Elver A. Castillo Panduro	MIEMBRO
Ing. Iomar Ilmer Caycho Yalico	ASESOR

Que, mediante Informe Legal N°163-2023-SGAJ/MDMDB, suscrito por el Subgerente de Asesoría Jurídica, de acuerdo al ámbito de sus funciones, emito opinión favorable respecto a la conformación del comité de recepción de la Actividad de Intervención Inmediata: "Limpieza, mantenimiento y acondicionamiento del circuito turístico cascada El Encanto de Palmas en la localidad de Palmas, distrito de Mariano Dámaso Beraún- provincia de Leoncio Prado-departamento de Huánuco".

En uso de la atribución conferida por el tercer párrafo del artículo 39° y 27° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y las facultades de administración delegadas y resolutivas propias del Despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 016-2023-MD-MDB-LP, de fecha 20 de enero del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR el COMITÉ DE RECEPCIÓN de la Actividad de Intervención Inmediata: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CIRCUITO TURÍSTICO CASCADA EL ENCANTO DE PALMAS EN LA LOCALIDAD DE PALMAS, DISTRITO DE MARIANO DÁMASO BERAÚN- PROVINCIA DE LEONCIO PRADO-DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", del PROGRAMA LLAMKASUN PERÚ, que estará integrado por los siguientes profesionales:

NOMBRES	CARGOS
Ing. Danty André Avalos Córdova	PRESIDENTE
Ing. Elver Arturo Castillo Panduro	MIEMBRO
Ing. Iomar Ilmer Caycho Yalico	ASESOR

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la subgerencia de infraestructura y desarrollo urbano rural, bajo responsabilidad a fin que de que se adopten las medidas necesarias y convenientes para su cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIQUESE el presente acto resolutivo a los miembros de la comisión, para su conocimiento y fines pertinentes conforme a Ley.

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR al Área de Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO DÁMASO BERAÚN - LAS PALMAS

Ing. ELVER ARTURO CASTILLO PANDURO
GERENTE MUNICIPAL